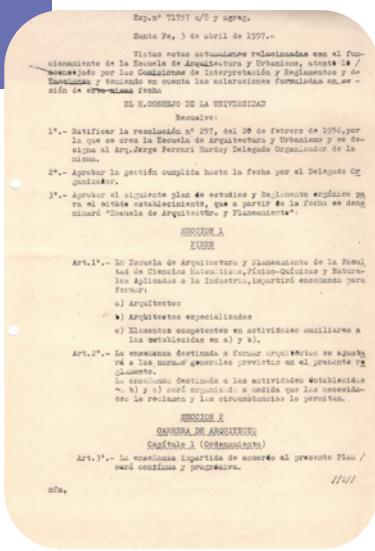


PLAN 1953



Escuela de Arquitectura y Planeamiento, Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria, UNL

Fecha de aprobación 6 de Mayo, 1953
Delegado Ing. Luciano Micheletti

Plan Nacional

Vigencia 1953-1957

PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA

AÑO 1953

*Con homologación respecto del Plan de Estudios
del Año 1950.*



PLAN DE ARQUITECTURA

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
CARRERA DE ARQUITECTURA
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS,
FISICO QUIMICAS Y NATURALES
APLICADAS ALA CONSTRUCCIONES y Escuelas de Arquitectura y Urbanismo de las Universidades
de la
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ROSBARIO

a) Carreras.-

Universidades otorgarán el título de Arquitecto. - - - - -

b) Estudios preparatorios.-

Considerando necesario impartir al alumno enseñanzas de carácter preparatorio y formativo que lo inicie en los métodos y formas de las disciplinas universitarias; - a fin de poder encarar con satisfactorio éxito la enseñanza impartida en el Ciclo Superior, se ha contemplado su implantación en el Plan de Estudios, dándole tal carácter a los dos primeros años de la carrera, denominado "ciclo preparatorio". - - - -

c) Duración de cada ciclo.-

El Plan de Estudios ha sido proyectado sobre la base mínima de seis / años, divididos en dos ciclos.

Ciclo preparatorio: Duración dos años.

Ciclo de aplicación: Duración cuatro años.

d) Nomenclatura de las asignaturas e importancia.-

Teniendo en cuenta la importancia y afinidad de las distintas asignaturas que integran el Plan de Estudios, se las ha clasificado en los siguientes cinco grupos:

PRIMERO: GRUPO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

- Introducción a la Arquitectura.
- Elementos de Arquitectura.
- Arquitectura I.
- Arquitectura II.
- Arquitectura III.
- Arquitectura IV.
- Teoría de la Arquitectura I.
- Teoría de la Arquitectura II.
- Sociología Urbana.
- Urbanismo y Planificación.

Constituye el grupo central de disciplinas de la carrera a través del cual se imparten los conocimientos propios de la arquitectura, determinando la intensidad y oportunidad en que han de concurrir las disciplinas complementarias que integran la obra arquitectónica, Historia de la Arquitectura, Plástica, Instalaciones Complementarias, Construcciones, etc.-

Tiene a destacar:

- a) El hombre y el medio físico como factores determinantes.-
- b) Papel social de la arquitectura.-
- c) La estructura como factor arquitectónico, sus posibilidades y limitaciones.-
- d) El espacio como problema arquitectónico.-
- e) La proporción.-
- f) Valorización de los materiales.

SEGUNDO: GRUPO TECNICO.-

- Introducción a la Construcción.
- Construcciones I.
- Construcciones II.
- Construcciones III.
- Construcciones e Instalaciones Complementarias I.
- Construcciones e Instalaciones Complementarias II.
- Tecnología de los materiales.

//////////

Este grupo incluye las disciplinas que concurren a la realización de la obra arquitectónica aportando los conocimientos modernos y los adelantos que la ciencia y la técnica promueven constantemente. Su enseñanza será eminentemente práctica y realizada en coordinación con las asignaturas del Grupo Primero.

TERCERO: GRUPOS DE HISTORIA.-

- Historia de la Arquitectura y del Arte I.
- Historia de la Arquitectura y del Arte II.
- Historia de la Arquitectura y del Arte III.

Destacará la importancia de los estudios de la Historia de la Arquitectura y del Arte para la formación cultural del Arquitecto y el mejor desarrollo de las actividades arquitectónicas contemporáneas. Su enseñanza contempla los siguientes aspectos:

- La arquitectura y la crítica.
- La historia de la Arquitectura y del Arte en las principales corrientes críticas del pasado.
- La Historia del Arte y la Historia del gusto.
- La obra arquitectónica y la personalidad del Arquitecto.
- Valores espaciales y plásticos.
- Importancia del espacio interior y exterior.
- La Escala.
- Historia de la cultura.

CUARTO: GRUPO DE PLÁSTICA.-

- Plástica I.
- Plástica II.
- Plástica III.
- Plástica IV.

El estudio de esta disciplina debe propender a desarrollar el sentimiento armónico del espacio y a educar en el conocimiento y aplicación de los principios fundamentales que rigen la línea, la forma, el volumen, el claro-oscuro, la composición y el color.

El dibujo sirve al Arquitecto para expresar gráficamente sus creaciones. Debe ser un medio y no un fin.

El modelado completará el conocimiento visual de la forma, volumen y calidad con el conocimiento tactil.

El curso de Plástica exaltará además, las aptitudes estéticas del alumno por el acercamiento habitual y razonado a las obras de Artes.

QUINTO: GRUPO COMPLEMENTARIO.-

- Matemáticas I.
- Matemáticas II.
- Sistemas de Representación I.
- Sistemas de Representación II.
- Organización de Obra.
- Legislación y Reglamentaciones.
- Educación Física I.
- Educación Física II.
- Idioma.

La finalidad de estas disciplinas es la de preparar y complementar la formación integral del Arquitecto.

Este plan comprende 33 asignaturas incluido el Idioma.

//////////

//////////

e) Contenido de los programas.-

Los programas se ajustarán a los conceptos expresados en el punto d), debiéndose coordinar su contenido analítico entre las distintas Facultades y Escuelas de Arquitectura.

f) Distribución por años.-

El estudio que ha llevado a la estructuración del siguiente Plan, tiene entre otros objetivos, formar profesionales que cumplan con su finalidad esencial: proyectar y construir. Ahora bien, esa compleja actividad arquitectónica debe expresarse en forma artística y para ello es necesario adquirir los conocimientos de las artes y ciencias afines. Al mismo tiempo debe desarrollarse una VIGOROSA CONCIENCIA SOCIAL NACIONAL, de tal manera de poder luego encarar con éxito la solución de los problemas inherentes a la época que les toque vivir CON PDENA / CONCIENCIA ETICA.

Los objetivos enunciados precedentemente se cumplen:

1°.- Dando una orientación unitaria a todas las materias y coordinándolas de tal manera que el alumno encuentre gradualmente dispuestas / las dificultades naturales propias de la carrera, pudiendo así paulatina e insensiblemente solucionar los problemas planteados en los trabajos prácticos exigidos. Dichos trabajos deben - desde el punto de / vista cuantitativo y cualitativo - ser de tal naturaleza que un alumno con aptitud normal pueda sin esfuerzo agotador, adquirir los conocimientos básicos para su futura labor profesional.-

2°.- Las distintas asignaturas se desarrollarán en lo posible en forma de trabajos de Seminario.-

El plan de estudios ha sido proyectado sobre la base mínima de seis años, dividido en dos ciclos.

CICLO BASICO: Duración dos años.

CICLO DE APLICACION: Duración cuatro años.

El Ciclo Básico tiene el carácter de ciclo formativo y selectivo, es / decir iniciar al alumno en los métodos y formas de las disciplinas universitarias, que le permita luego encarar con satisfactorio éxito la enseñanza impartida en el ciclo de aplicación. Para inscribirse en el ciclo de aplicación es condición necesaria aprobar todas las asignaturas del Ciclo Básico. Cursado el Ciclo Básico el alumno hágase predis puesto a realizar el trabajo en forma individual, desarrollando una labor creadora y de entrenamiento personal. Esto se lleva a cabo en el / Ciclo de Aplicación.

El Plan de Estudios comprenderá las siguientes asignaturas, con el número de clases teóricas y prácticas que se detallan a continuación:

//////////

//////////
CICLO PREPARATORIO.-

PRIMER AÑO.-

- Introducción a la Arquitectura.
- Plástica I.
- Introducción a la Construcción.
- Sistemas de Representación I.
- Matemáticas I.
- Educación Física I.

SEGUNDO AÑO.-

- Elementos de Arquitectura.
- Plástica II.
- Teoría de la Arquitectura I.
- Sistemas de Representación II.
- Matemáticas II.
- Educación Física II.

CICLO DE APLICACION.-

TERCER AÑO.-

- Arquitectura I.
- Plástica III.
- Teoría de la Arquitectura II.
- Historia de la Arquitectura y del Arte I.
- Construcciones I.
- Construcciones e Instalaciones Complementarias I.

CUARTO AÑO.-

- Arquitectura II.
- Plástica IV.
- Historia de la Arquitectura y del Arte II.
- Construcciones II.
- Construcciones e Instalaciones Complementarias II.
- Tecnología de los Materiales.

QUINTO AÑO.-

- Arquitectura III.
- Historia de la Arquitectura y del Arte III.
- Construcciones III.
- Sociología Urbana.
- Organización de Obra.

SEXTO AÑO.-

- Arquitectura IV.
- Urbanismo y Planificación.
- Legislación y Reglamentaciones.

Nota: a) Además de las asignaturas enunciadas, todos los alumnos deberán, para poder inscribirse como reglulares en 4º año, rendir una prueba de suficiencia de uno de los siguientes idiomas: Inglés, Francés o Alemán.

b) Plástica III y IV deberán dictarse preferentemente en forma conjunta con Arquitectura I y II respectivamente.

DE LA CORRELATIVIDAD DE ASIGNATURAS:-

Se declaran correlativas para el presente Plan de Estudios las asignaturas que se detallan a continuación:

a) Aquellas asignaturas de la misma designación que se dividan en dos o más cursos o partes, serán correlativas las del curso o parte /////

//////////

- del año inferior respecto del curso o parte superior.
- b) Toda materia del Ciclo Preparatorio con respecto al Ciclo de Aplicación.
 - c) Teoría de la Arquitectura II y Plástica III con Arquitectura II.
 - d) Plástica IV con Arquitectura III.
 - e) Construcciones e Instalaciones Complementarias II con Arquitectura III.
 - f) Sociología Urbana con Arquitectura IV y Urbanismo y Planificación.
 - g) Construcciones III con Arquitectura IV.
 - h) Introducción a la Arquitectura con Elementos de Arquitectura.

DE LA INSCRIPCION DE ALUMNOS REGULARES.-

La inscripción en los cursos puede hacerse por asignaturas, pero respetando la correlación de materias.

Las fechas de inscripción serán a principios del año lectivo; para aquellas materias que se rigen por el sistema de coloquios, habrá un periodo más de inscripción a mediados del año.

Para inscribirse en cualquier materia del presente Plan de Estudios, deberá tener aprobados los trabajos prácticos de las correspondientes correlativas.

Para rendir cualquier materia del presente Plan de Estudios, deberá el alumno tener aprobadas las correspondientes correlativas.

Para poder el alumno inscribirse en cualquier asignatura de Quinto y / Sexto año, deberá tener aprobadas todas las materias del curso anterior.

Para inscribirse como alumno regular en los cursos de la Facultad se requiere:

- a) Para Primer Año, reunir las condiciones estipuladas para el ingreso a la Facultad.
- b) Segundo Año, tener aprobados los trabajos prácticos de las correspondientes correlativas.
- c) Para Tercer Año (Primero del Ciclo de Aplicación), tener aprobadas todas las materias del Ciclo Preparatorio.
- d) Para Cuarto Año, tener aprobados los trabajos correspondientes correlativos.
- e) Para Quinto Año, tener aprobadas todas las asignaturas del curso / anteprecedente y los trabajos prácticos de las correspondientes correlativas.
- f) Para Sexto Año, tener aprobadas todas las materias del curso anteprecedente y los trabajos prácticos de las correspondientes correlativas.
- g) DOCTORADO.-

Se contempla como una aspiración futura, no viable por el momento.

//////////

//////////

h) CURSOS DE ESPECIALIZACION PARA POST GRADUADOS.-

La Facultades de Arquitectura y Urbanismo de Buenos Aires y de Tucumán expedirán títulos de especialización para Arquitectos Urbanistas y para Ingenieros Urbanistas, debiendo a tal efecto coordinar los organismos respectivos.

Además de los cursos de especialización que dada Facultad o Escuela establezca por necesidades regionales o especiales, se organizarán cursos de actualización para graduados.

Cada Facultad o Escuela preparará anualmente el plan de estos cursos de actualización profesional y su realización podrá ser encarada por una acción particular o coordinada.

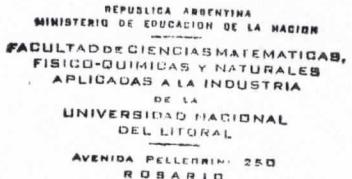
Cuando en más de una Facultad existan especialidades similares o iguales deberán proceder a la unificación de sus respectivos planes de estudios.

(1)

1

(1)

nma.



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
APLICADAS A LA INDUSTRIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
AVENIDA PELLERINI 250
ROBARIO

Resolución n° 40/53-...

Rosario, 6 de mayo de 1953.

EL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Implantar integradamente a partir del corriente año lectivo el nuevo plan de estudio de la Escuela de Arquitectura, aprobado por el Consejo Nacional Universitario con la siguiente distribución por años:

CICLO PREPARATORIO

PRIMER AÑO:

- Introducción a la Arquitectura
- Plástica I
- Introducción a la Construcción
- Sistemas de Representación I
- Matemáticas I
- Educación Física I

SEGUNDO AÑO:

- Elementos de Arquitectura
- Plástica II
- Teoría de la Arquitectura I
- Sistemas de Representación II
- Matemáticas II
- Educación Física II

CICLO DE APLICACION

TERCER AÑO:

- Arquitectura I
- Plástica III
- Teoría de la Arquitectura II
- Historia de la Arquitectura y del Arte I
- Construcciones I
- Construcciones e Instalaciones Complementarias I

CUARTO AÑO:

- Arquitectura II
- Plástica IV
- Historia de la Arquitectura y del Arte II
- Construcciones II
- Construcciones e Instalaciones Complementarias II
- Tecnología de los Materiales

112

QUINTO AÑO:

Arquitectura III

Historia de la Arquitectura y del Arte III

Construcciones III

Sociología Urbana

Organización de Obras

SEXTO AÑO:

Arquitectura IV

Urbanismo y Planificación

Legislación y Reglamentaciones.

ARTICULO SEGUNDO: Con respecto al anterior plan de estudios de 1950 queda entendido que todos los alumnos inscriptos en él pasan automáticamente al nuevo plan de acuerdo con el siguiente régimen de homologación y equivalencia:

GRUPO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

Introducción a la Arquitectura INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA
Arquitectura I ELEMENTOS DE ARQUITECTURA
Arquitectura II ARQUITECTURA I
Arquitectura III ARQUITECTURA II
Arquitectura IV ARQUITECTURA III
Arquitectura V ARQUITECTURA IV
Arquitectura VI Se elimina.
 (Su contenido pasa a Arc. IV.)
Interiores y Amueblamiento Se elimina.
 (Su contenido pasa a Plástica IV)
Teoría de la Arquitectura I TEORIA DE LA ARQUITECTURA I
Teoría de la Arquitectura II TEORIA DE LA ARQUITECTURA II
Teoría de la Arquitectura III Se elimina.
 (Su contenido pasa a Teor. de la Arg. II)
Filosofía del Arte y Sociología Se elimina.
 (Su contenido de Filosof. del Arte pasa a los cursos de Historia de la Arquitectura y del Arte I, II y III y Sociología en el curso de Sociología Urbana)
Urbanismo I SOCIOLOGIA URBANA
Urbanismo II URBANISMO Y PLANIFICACION

GRUPO TECNICO:

Elementos de Edificios

INTRODUCCION A LA CONSTRUCCION

Estabilidad (Estática y Resistencia)

CONSTRUCCIONES I

Estructura I (Madera y Hierro)

CONSTRUCCIONES II

Estructura II (Mamp. y Horm. Armado)

CONSTRUCCIONES III

Física Aplicada

CONST. E INST. COMPLEMENTARIAS I

Instalaciones Complementarias

CONST. E INST. COMPLEMENTARIAS II

Materiales de Construcción

TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES

GRUPO DE HISTORIA:

Historia de la Arquitectura I
Historia de la Arquitectura II
Historia de la Arquitectura III

HISTORIA DE LA ARQ.Y DEL ARTE I
HISTORIA DE LA ARQ.Y DEL ARTE II
HISTORIA DE LA ARQ.Y DEL ARTE III

GRUPO DE PLÁSTICA:

Dibujo I
Dibujo II
Dibujo III
Modelado
Composición Decorat. Arq.I
Composición Decorat. Arq.II

PLÁSTICA I
PLÁSTICA II
PLÁSTICA III
PLÁSTICA IV
Se elimina.
(Su contenido pasa a Plástica IV)

GRUPO COMPLEMENTARIO:

Matemáticas I
Matemáticas II
Geometría Descriptiva
Perspectiva y Sombra
Organización y Dirección de Obras
Economía y Legislación

MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN I
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN II
ORGANIZACIÓN DE OBRAS
LEGISLACION Y REGLAMENTACIONES

ARTÍCULO TERCERO: Implantar el siguiente régimen de inscripción:

- 1º.- La inscripción en los cursos será por asignaturas, pero respetando la correlación de materias.
- 2º.- La fecha de inscripción será a principios del año lectivo.
- 3º.- Para inscribirse como alumno regular en los cursos de la Escuela de Arquitectura se requiere:

- CICLO PRIMER AÑO : Reunir las condiciones estipuladas para el ingreso a la Facultad.
- PREPARATORIO
- CICLO APLICACIÓN
- b) SEGUNDO AÑO : Tener aprobados los trabajos prácticos de las materias correspondientes correlativas.
- c) TERCER AÑO : Tener aprobadas todas las materias del ciclo preparatorio.
- d) CUARTO AÑO : Tener aprobados los trabajos prácticos correspondientes de las materias correlativas.
- e) QUINTO AÑO : Tener aprobadas todas las asignaturas del curso antecedente, y los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas.
- f) SEXTO AÑO : Tener aprobadas todas las asignaturas del curso antecedente, y los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas.

- 4º.- Además de las asignaturas enunciadas, todos los alumnos, para poder inscribirse como regulares en Cuarto Año, deberán rendir una prueba de suficiencia de uno de los siguientes idiomas: inglés, francés o alemán.

- 5º.- Para poder rendir cualquier materia del Plan de Estudios implantado, deberá el alumno tener aprobadas las correspondientes correlativas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A los fines de facilitar su inscripción en el nuevo régimen, a los alumnos que iniciaron sus estudios con el plan 1950, se establecen las siguientes disposiciones transitorias.

- A) Para inscribirse en cualquier materia del plan de estudios se deberá tener aprobados los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas.
- B) Debido al cambio de curso que sufren el nuevo Plan de estudios con respecto al vigente desde 1950, las asignaturas que a continuación se detallan, los alumnos pertenecientes al plan 1950, al solicitar inscripción en las mismas, deberán hacerlo de acuerdo con la ubicación y designación que ellas tengan en el nuevo Plan.
 - Elementos de Arquitectura(Plan nuevo)-(Arquitectura I) P/950
 - Arquitectura I (Plan Nuevo)-(Arquitectura II) P/950
 - Arquitectura II (Plan Nuevo)-(Arquitectura III) P/950
 - Arquitectura III (Plan Nuevo)-(Arquitectura IV) P/950
 - Arquitectura IV (Plan Nuevo)-(Historia de la Arquitectura y del Arte I) P/950
 - Historia de la Arquitectura y del Arte II(Plan Nuevo)-(Historia de la Arquitectura y del Arte III) P/950
 - Historia de la Arquitectura y del Arte III(Plan Nuevo)-(Historia de la Arquitectura y del Arte IV) P/950
 - Legislación y Reglamentaciones (Plan Nuevo)-(Economía y Legislación) P/950
 - Construcciones e instalaciones complementarias I (Plan Nuevo)-(Física Aplicada) P/950
 - Construcciones e instalaciones complementarias II (Plan Nuevo)-(Instalaciones complementarias) P/950
 - Tecnología de los materiales(Plan Nuevo)-(Materiales de construcción) P/950
 - Plástica IV (Plan Nuevo)-(Composición decorativa arquitectónica I) P/950

En estos casos, tales asignaturas podrán pertenecer hasta a tres cursos consecutivos del mismo año lectivo, siempre que los alumnos tengan aprobados los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas.

Por las mismas razones, se permitirá la inscripción como regulares -en materias de un curso- a los alumnos que tuvieran aprobadas todas las del antecedente, aunque adeuden aquellas asignaturas que ahora se incorporan a este último por cambio de plan, siempre que se tengan aprobados los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas.

- C) Para inscribirse en tercero y cuarto año, se requerirá tener aprobadas todas las materias del curso antecedente y los trabajos prácticos de las correspondientes materias correlativas, con las excepciones arriba estipuladas.
- D) Para las materias del plan 1950, que hayan sido suprimidas, no se tomará examen en lo sucesivo y a partir de la sanción de la presente ordenanza.
- E) Con respecto a la exigencia de los idiomas, ella comenzará a regir solamente para los alumnos que inicien en 1953 el nuevo plan.
- F) A los alumnos que cursen en 1953 el segundo año de la carrera, se les considerará aprobado Educación Física I, siempre que asistan y aprueben el segundo curso.

Ino. G) Los casos particulares no previstos que se presentaran, serán resueltos por el Decano.

ARTICULO CUARTO: Se declaran correlativas para el Nuevo Plan de Estudio las asignaturas que se especifican en los puntos siguientes:

1º.- Aquellas asignaturas de la misma designación que se dividan en dos o más cursos o partes, serán correlativas las del curso o parte del año inferior respecto al curso o parte superior.

2º.- Toda materia del Ciclo Preparatorio con respecto al Ciclo de Aplicación.

3º.- Son correlativas: Teoría de la Arquitectura III y Plástica III con Arquitectura II; Plástica IV con Arquitectura III; Construcciones e Instalaciones Complementarias II con Arquitectura III; Sociología Urbana con Arquitectura IV y Urbanismo y Planificación; Construcciones III con Arquitectura IV; Introducción a la Arquitectura con Elementos de Arquitectura; Introducción a la Construcción con Elementos de Arquitectura; Construcciones I con Tecnología de los materiales.

(II)

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A.- Para los alumnos que han iniciado sus estudios con el Plan 1950 se establece la misma correlatividad especificada para el Plan Nuevo, con las siguientes excepciones:

Arquitectura II (ARQUITECTURA I P.N.) será correlativa de:
Arquitectura I (ELEMENTOS DE ARQUITECTURA P.N.)
Dibujo I (PLASTICA I P.N.)
Introducción a la Arquitectura (INTRODUCCION A LA ARQUITECTURA P.N.)
Elementos de Edificios (INTRODUCCION A LA CONSTRUCCION P.N.)

Estabilidad (CONSTRUCCIONES I P.N.) con:
Matemáticas II (MATEMATICAS II P.N.)

Teoría de la Arquitectura II (TEORIA DE LA ARQUITECTURA II P.N.) con:

Teoría de la Arquitectura I (TEORIA DE LA ARQUITECTURA I P.N.)

Composición Decorat. Arquitectónica (PLASTICA IV P.N.) con:
Dibujo II (PLASTICA III P.N.)

Arquitectura III (ARQUITECTURA III P.N.) con:

Arquitectura II (ARQUITECTURA I P.N.)

Composición Decorat. Arquitectónica I (PLASTICA IV P.N.)

Modelado (PLASTICA IIII P.N.)

Teoría de la Arquitectura II (TEORIA DE LA ARQUITECTURA II P.N.)

Estructuras I (CONSTRUCCIONES II P.N.) con:

Estabilidad (CONSTRUCCIONES I P.N.)

Física Aplicada (CONSTRUCCIONES E INST. COMPLEMENTARIAS I P.N.) con:

Teoría de la Arquitectura I (TEORIA DE LA ARQUITECTURA I P.N.)

B.- Durante los años 1953 y 1954 queda suprimida la correlatividad especificada en el artículo 2º del capítulo cuarto de la presente ordenanza, para los alumnos que deban inscribirse en Tercer Año, de acuerdo con el Nuevo Plan, los cuales

podrán hacerlo teniendo aprobadas todas las asignaturas del curso anterior y los trabajos prácticos de las correlativas; con las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: Implantar el siguiente régimen para los alumnos inscritos en el viejo plan de 1934:

.1º.- Los alumnos del plan 1934 que en el presente año obtén aún cursando asignaturas de Primero y Segundo año, con excepción de los comprendidos en el Art. siguiente, pasarán automáticamente al nuevo plan de estudios por cuya causa quedan eliminadas dichas materias

Análisis Matemático
Trigono.y Comp.de Geometría
Geom.Proyect.y Descripc.

MATEMATICAS I

SISTEMAS DE REPRESENT. I
SISTEMAS DE REPRESENT. II
INTRODUCCION A LA CONST.
ELEMENTOS DE ARQUITECTURA

Elementos de Edificios
Dibujo de Arquitectura
Dibujo de Ornato y Fig.I

PLASTICA I

.2º.- Si un alumno estuviese en 1953 en tercer año del plan 1934 y adeudare hasta tres materias de 2º año del mismo plan, deberá inscribirse en las materias homólogas del nuevo plan de acuerdo al siguiente cuadro de equivalencias:

Para 2º Año:
Dibujo de Fig.y Comp.Decorat.II
Estabilidad I
Teoría de la Arquitectura I
Modelado y Maquette
Const.Complementarias
Arquitectura I

PLASTICA II
CONSTRUCCION I (Estática)
TEORIA DE LA ARQ.I
PLASTICA III
CONST.E INST.COMPLEMENT.II
ARQUITECTURA I

.3º.- Las asignaturas del plan 1934 correspondientes al TERCER AÑO se dictarán simultáneamente y sólo durante el año 1953, con las materias afines del NUEVO PLAN de 1953 de acuerdo al siguiente cuadro de homologaciones y equivalencias:

Para 3º Año:
Teoría de la Arc. II
Historia de la Arc. I
Estabilidad II
Mat.de Construcción
Arquitectura II
Composición Decorativa II

TEORIA DE LA ARQ.II
HIST.DE LA ARQ.Y DEL ARTE I /-mente
CONSTRUCCIONES I (Resistencia solar)
TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES
ARQUITECTURA II
PLASTICA IV

.4º.- Las asignaturas del plan 1934 correspondientes al CUARTO AÑO se dictarán simultáneamente por dos años (1953 y 1954), con las materias afines del NUEVO PLAN de 1953, de acuerdo al siguiente cuadro de homologaciones y equivalencias:

Para 4º Año:
Historia de la Arc.II
Mamp.y Horm.Armando I
Estruct.Met.y de Madera
Arquitectura III

HIST. DE LA ARQ.Y DEL ARTE II
CONSTRUCCIONES III (Una parte de
CONSTRUCCION III /-Hormig.
ARQUITECTURA III

.5º.- Las asignaturas del plan 1934 correspondientes al último QUINTO AÑO se dictarán durante el año 1953 solamente como vienen diciéndose desde 1938, y durante 1954 y 1955 se dictarán simultáneamente por dos años, con las materias afines del NUEVO PLAN de acuerdo al siguiente cuadro de homologaciones y equivalencias:

Para 5º Año:
Hormigón Armado II
Urbanismo
Organización y D. de Obras
Arquitectura IV

CONSTRUCCION III (Completa parte de
SOCILOGIA URBANA /-Hormigón)
ORGANIZACION DE OBRAS
ARQUITECTURA IV

OBSERVACIONES:

- A) Queda entendido que todas las asignaturas de tercer, cuarto y quinto año del plan 1934 conservarán en las actas y fichas correspondientes, su vieja designación de acuerdo a los artículos 3º, 4º y 5º del presente capítulo hasta los años 53, 54, y 55 respectivamente, como así también que los alumnos que hayan iniciado sus estudios con dicho plan deberán completarlo de conformidad a sus respectivas ordenanzas.
- B) Que solamente el cambio de nombre de la asignatura es a los fines de mantener los mismos profesores y homologar sus programas.
- C) Que dentro del plazo establecido por los artículos 3º, 4º y 5º se considera que el alumno puede terminar sus estudios y que por lo tanto si:
en 1954 debiera cursar aún materias de tercer año y en 1955 de cuarto año, el alumno pasará automáticamente al NUEVO PLAN 1953; y si en 1956 debiera cursar solamente algunas materias del quinto año, deberá asistir y rendir las homólogas correspondientes del Art. 5º tal cual se dicten para el plan nuevo 1953.

ARTICULO SEXTO: Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ordenanza.

ARTICULO SEXTIMO: Saquese copia, etc. y agréguese a sus antecedentes.

Fdo. -- Rodolfo L. DeZorzi -Vicedecano en ejercicio

Luis Aymi -Secretario-

Es copia:

Rodolfo L. DeZorzi
Cosecretario

n.l.



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES
APLICADAS A LA INDUSTRIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL LITORAL
AVENIDA PELLEGRINI 260
ROBARIO

Resolución n° 472/53,

Rosario, junio 8 de 1953.

Visto el pedido de aclaración a la resolución n° 40/53 C.D.,

que formula la Comisión Especial de Arquitectura,
EL VICEDECANO EN EJERCICIO

RESUELVE:

Art.1º.- Efectuar las siguientes aclaraciones a la resolución n° 40/53, dictada por el H. Consejo Directivo en su sesión del 6 de mayo pasado:

Página 5: DISPOSICIONES TRANSITORIAS - Inciso A

Donde dice: Composición Decorat. Arquitectónica (PLÁSTICA IV P.N.)
con: Dibujo II (PLÁSTICA II P.N.)

Debe decir: Composición Decorat. Arquitectónica I (PLÁSTICA IV P.N.) con: Dibujo II (PLÁSTICA II P.N.)

Donde dice: Arquitectura III (ARQUITECTURA II P.N.) con:
Arquitectura II (ARQUITECTURA I P.N.)

Composición Decorat. Arquitectónica I (PLÁSTICA IV P.N.)
Modelado (PLÁSTICA III P.N.)

Teoría de la Arquitectura II (TEORÍA DE LA ARQUITECTURA II P.N.)

Debe decir: Arquitectura IV (ARQUITECTURA III P.N.) con:
Arquitectura III (ARQUITECTURA II P.N.)

Composición Decorat. Arquitectónica I (PLÁSTICA IV P.N.)
Modelado (PLÁSTICA III P.N.)

Teoría de la Arquitectura II (TEORÍA DE LA ARQUITECTURA II P.N.)

Debe agregarse en el mismo Inciso A lo siguiente:

Arquitectura III (ARQUITECTURA II P.N.) con:

Arquitectura II (ARQUITECTURA I P.N.)

Dibujo II (PLÁSTICA II P.N.)



- 2 -

Teoría de la Arquitectura I (TEORÍA DE LA ARQUITECTURA I P.N.)

Arquitectura V (ARQUITECTURA IV P.N.) con:

Arquitectura IV (ARQUITECTURA III P.N.)

Estructuras I (CONSTRUCCIONES II P.N.)

Urbanismo I (SOCIOLOGÍA URBANA P.N.)

Página 6: ARTICULO CUANTO: FUNTO 2º:

Donde dice: Dibujo de Fig.y Comp. Decorat.II PLASTICA II

Debe decir: Dibujo de Fig.II Comp. Decorat.I PLASTICA II

Art. 2º.- Comuníquese, saque se copia, etc. y dése cuenta al H. Consejo Directivo.

Fdo.- Rodolfo L. Dezorzi -Vicedecano en ejercicio-

Luis Aymí -Secretario-

Es copia:

-procotario-

nl/-

Pr

arQ100

CIEN AÑOS DE LA CARRERA
DE ARQUITECTURA